

## AUTOBAREMO: MÁXIMO 200 PUNTOS

<b>NOMBRE:</b>
<b>APELLIDOS:</b>

### \_\_\_\_\_ A) HISTORIAL PROFESIONAL (MÁXIMO 80 PUNTOS) \_\_\_\_\_

#### 1. FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y DE ESPECIALIZACIÓN:

##### 1.1. FORMACIÓN UNIVERSITARIA:

		Puntos
a)	Grado de Licenciatura o Suficiencia investigadora:	
-	Sobresaliente <b>1 punto</b>	
-	Grado de Licenciatura o Suficiencia investigadora: Notable <b>0,5 puntos</b>	
b)	Grado de Doctor: <b>2 puntos</b>	
<b>Calificación máxima del apartado 1.1: 3 puntos</b>		

##### 1.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA

	Puntos
Facultativos especialistas que hayan cumplido el periodo de formación completo como residentes en hospitales con programa acreditado MIR en la especialidad de que se trate, o en un Centro extranjero con programa reconocido de docencia para posgraduados en la especialidad de que se trate: <b>2 puntos</b>	
<b>Calificación máxima del apartado 1.2: 2 puntos</b>	
<b>CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 1: 5 PUNTOS</b>	

#### 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

		Puntos
a.1	Por nombramiento como Jefe de Servicio o Sección con nombramiento por concurso, libre designación, o desarrollando funciones de forma provisional en dicho puesto en la especialidad que se convoca: <b>11 puntos.</b>	DE LOS DISTINTOS EPIGRAFES "a.1" a "a.2", SOLO SE VALORARÁ EL DE MÁX. PUNT.
a.2	Por obtención de plaza por concurso o concurso/oposición en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud en la categoría de Médico Adjunto/FEA en la especialidad que se convoca: <b>10 puntos.</b>	
b)	Por cada mes trabajado en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, en la especialidad que se convoca como Jefe de Sección: <b>0,3 puntos. (*)</b>	
c)	Por cada mes trabajado en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, en la especialidad que se convoca con categoría de FEA: <b>0,2 puntos. (*)</b>	
d)	Por cada mes de servicios prestados en la misma especialidad que se convoca, en otras Instituciones públicas o privadas, con programa acreditado de docencia por la Comisión Nacional o en centros extranjeros con programa acreditado para la docencia de posgraduados por el departamento ministerial competente: <b>0,1 puntos. (*)</b>	
<b>CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 2: 35 PUNTOS</b>		

(\*) De los distintos subepígrafes del "b)" a "d)", los periodos valorables para cada uno de éstos apartados no podrán ser nunca coincidentes en el tiempo.

### 3. FORMACIÓN EN GESTIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

		Número	Puntos
3.1	Máster: <b>6 puntos/máster</b>		
3.2	Cursos de formación de la especialidad:		
	- Desde 100 horas: <b>3 puntos/curso</b>		
	- Desde 40 horas a 99 horas: <b>2 puntos/curso</b>		
	- Desde 20 horas a 39 horas: <b>1 punto/curso</b>		
3.3	Cursos de Formación Gestión Clínica:		
	- Desde 100 horas: <b>3 puntos/curso</b>		
	- Desde 40 horas a 99 horas: <b>2 puntos/curso</b>		
	- Desde 20 horas a 39 horas: <b>1 punto/curso</b>		
<b>CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 3: 20 PUNTOS</b>			

Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos los créditos. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas y un Crédito Europeo equivale a 25 horas.

En todo caso se considerará la puntuación que resulte más beneficiosa para el candidato.

### 4. PUBLICACIONES:

#### 4.1. TRABAJOS CIÉNTIFICOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD

Los trabajos científicos y de investigación aparecidos en publicaciones y revistas médicas o en libros, así como aportaciones a reuniones y congresos científicos, siempre relacionados con la especialidad que se convoca. Se valorarán de acuerdo con los puntos de la tabla siguiente:

		Número	Puntos
	Comunicaciones a Congresos:		
	- Nacional 1º autor: <b>0,10 puntos</b>		
	- Nacional otros: <b>0,05 puntos</b>		
	- Internacional 1º autor: <b>0,20 puntos</b>		
	- Internacional otros: <b>0,10 puntos</b>		
	Publicación a revistas: (*)		
	- Nacional 1º autor: <b>0,20 puntos x f.i.</b>		
	- Nacional otros: <b>0,05 puntos x f.i.</b>		
	- Internacional 1º autor: <b>0,20 puntos x f.i.</b>		
	- Internacional otros: <b>0,10 puntos x f.i.</b>		
	Capítulo Libros:		
	- Nacional 1º autor: <b>1 punto</b>		
	- Nacional otros: <b>0,50 puntos</b>		
	- Internacional 1º autor: <b>1,50 puntos</b>		
	- Internacional otros: <b>1 punto</b>		
	Editor/ Coeditor de libros y revistas científicas completas con ISBN: <b>3 puntos</b>		
	Conferencias en Jornadas o Congresos científicos relacionados con la especialidad:		
	- Nacional 1º autor: <b>0,20 puntos</b>		
	- Nacional otros: <b>0,10 puntos</b>		
	- Internacional 1º autor: <b>0,40 puntos</b>		
	- Internacional otros: <b>0,20 puntos</b>		
	Mesas Redondas: Moderador		
	- Nacional: <b>0,10 puntos</b>		
	- Internacional: <b>0,20 puntos</b>		
	Mesas Redondas: Ponente		
	- Nacional: <b>0,20 puntos</b>		
	- Internacional: <b>0,40 puntos</b>		

	Organización de Cursos/ Congresos:		
	- Nacional: <b>0,50 puntos</b>		
	- Internacional: <b>0,70 puntos</b>		
	Publicación en revistas no index medicus : <b>0,10 puntos (**)</b>		

\* En Publicación a revistas: El resultado se obtendrá de multiplicar la puntuación obtenida por el Factor de Impacto (f.i.) actual de la publicación. Tendrán la misma valoración tanto el 1º autor como el último, siempre que, en este segundo caso, se trate del Jefe de la Unidad donde se desarrolle el trabajo científico objeto de la publicación.

\*\* En publicación a revistas sin Factor de Impacto: el resultado se obtendrá de multiplicar el número de revistas por 0.10 puntos. Tendrá la misma valoración todos los autores.

En los supuestos de publicaciones a través de revistas online, deberá identificarse con el correspondiente ISBN, debiendo así mismo tenerse en cuenta el Factor de Impacto de dicha publicación.

4.2.	Par científico (revisor) de revistas médicas: por cada <b>0,05 puntos</b>		
4.3.	Organización y Dirección de Cursos de especialidad: por curso de más de 10 horas: <b>1 punto</b>		
<b>CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 4: 10 PUNTOS</b>			

## 5. ACTIVIDAD DOCENTE:

		Puntos
5.1	Actividad postgrado en centro acreditado para la docencia. Año <b>0,20 puntos.</b>	
5.2	Docencia Pregrado en centro acreditado para la docencia. Por año:	
	- Catedrático en la Universidad de docencia de pregrado: <b>3 puntos.</b>	
	- Profesor Titular en la Universidad en docencia de pregrado: <b>2,50 puntos.</b>	
	- Profesor Asociado en la Universidad en docencia de pregrado: <b>1,50 puntos.</b>	
	- Profesor Colaborador en la Universidad en docencia de pregrado: <b>1 punto.</b>	
5.3	Becas o proyectos de investigación con financiación pública (FIS, Comunidad Europea y Comunidades Autónomas). Por cada beca:	
	- Investigador Principal: <b>0,60 puntos.</b>	
	- Investigador Colaborador: <b>0,30 puntos.</b>	
5.4	Miembro del Comité Científico de cursos/Congresos Nacionales, Autonómicos e Internacionales. Por cada uno <b>0,50 puntos</b>	
5.5	Grupos de Trabajo en Organismos Oficiales: Por cada grupo <b>0,50 puntos</b>	
5.6	Ensayos Clínicos:	
	- Investigador Principal: <b>0,50 puntos</b>	
	- Investigador Colaborador: <b>0,25 puntos</b>	
<b>CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 5: 5 PUNTOS</b>		

## 6. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES CLINICAS/ORGANISMOS DE GESTIÓN:

		Puntos
-	Por Comisiones clínicas u organismos de gestión/año: <b>0,50 Puntos. Máximo 2 Puntos.</b>	
-	Por participación en Sociedades Científicas. <b>Máximo 3 Puntos.</b>	
<b>CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 6: 5 PUNTOS</b>		
<b>CALIFICACIÓN DEL APARTADO A) (MÁXIMO 80 PUNTOS)</b>		

**B) PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN**

	Puntos
La Comisión valorará el Proyecto Técnico de Gestión que presente cada candidato, de acuerdo con el perfil definido en cada puesto, con arreglo a los siguientes criterios: - Desarrollo de los objetivos asistenciales establecidos para el Hospital Universitario del Tajo por el Servicio Madrileño de Salud, desarrollo organizativo y de gestión dirigido a la mejora de accesibilidad, reingeniería de procesos, motivación del personal, líneas organizativas internas, etc.; implantación y desarrollo de un sistema de calidad de un programa de docencia e Investigación. La Comisión recabará toda la información que considere necesaria para obtener el máximo conocimiento objetivo de la idoneidad de los aspirantes incluyendo la entrevista personal si lo cree oportuno.	
<b>CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 7: 120 PUNTOS</b>	
<b>CALIFICACIÓN DEL APARTADO B) (MÁXIMO 120 PUNTOS)</b>	
<b>CALIFICACIÓN TOTAL DEL BAREMO A+B (MÁXIMO 200 PUNTOS)</b>	